

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2933/

QUILLON, 09 JUL 2015

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Contrátese a la Sra. **KARINA I. ZAPATA FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° 18.323.708-K, como Asistente de Párvulos en "Jardín Infantil Sala Cuna "Gotitas de Esperanza" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 16 de junio del 2015 y hasta término de L.Médicas de la Sra. Liliana Molina Gómez con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Cancélese sus remuneraciones pactadas, con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/MTE/DCH/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 16 días de Junio del año 2015 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**. RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **KARINA IVONETT ZAPATA FIGUEROA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 29 de Marzo de 1993, domiciliado [REDACTED] y procedente de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ASISTENTE DE PARVULOS** en el Establecimiento Denomina **JARDIN INFANTIL SALA CUNA "GOTITAS DE ESPERANZA"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: **LUNES A VIERNES** de 08:00 hrs. a 17:00 hrs., con media hora de colación según turnos, en jornada establecida, completando 44hrs.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 367.444 (Trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) fijo por mes.

7
- 1.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato durará **hasta termino de licencias medicas de Sra. Liliana Molina Gómez** y podrá ponerse termino cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **KARINA IVONETT ZAPATA FIGUEROA**, ingresó al servicio el **16 DE JUNIO DEL 2015**.

FIRMA DEL TRABAJADOR
KARINA ZAPATA FIGUEROA
C.I. 18.323.708-K
C.NAC.IDENTIDAD



FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
C.I. 3.614.073-9
C.NAC.IDENTIDAD



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
C.I. 7.385.338-9